

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00593 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante (PDF 81), y previo relevar al perito designado, el Despacho dispone requerir al auxiliar ANGEL ESTEYNER RODRIGUEZ VEGA por única vez, para que manifieste su aceptación al cargo y proceda de conformidad en el término máximo de cinco días, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas por el legislador. **Comuníquesele** su designación por el medio más eficaz y expedito.

Las partes deberán desplegar sus buenos oficios, a fin de procurar la concurrencia del auxiliar de la justicia el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e877d075a604aba7912715c2b149fee74867b9b40094f324d92c5f9f387d7b**
Documento generado en 10/07/2023 11:37:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 11 de julio de 2023